



DEPARTAMENTO DEL CESAR.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, MEDIANTE EL PRESENTE;

E M P L A Z A

AL SINDICATO DE TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA SALUD SUR **SINTRASALUD SUR**, cuya residencia se desconoce, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fijación del presente, comparezca a este juzgado por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha treinta (30) de marzo de 2017, y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha siete (7) de junio de 2018, y a estar a derecho en el proceso en forma legal, en la demanda de **REPARACIÓN DIRECTA**, radicado bajo el número 20001-33-33-003-2017-00103-00, promovida por GLADYS MARIA CAMPO MOLINA Y OTROS contra el HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE. Si durante dicho término no compareciere a recibir la notificación personal, se le nombrará curador Ad litem.


ROSANGELA GARCIA AROCA
Secretaria